

ACUERDO TAJAMAR – SENARA

DESDE EL CURSO 22/23

1. A las familias que tengan simultáneamente hijos escolarizados en enseñanzas regladas en Tajamar y Senara, se les concederá los siguientes beneficios en la cuota referente al programa de actividades y servicios complementarios (contando los hijos de mayor a menor), de forma que el coste será:

- 1º hijo/a 100%
- 2º hijo/a 100%
- 3º hijo/a 90%
- 4º hijo/a y siguientes: 0%

Estos descuentos se aplican del mismo modo en etapas privadas (primer ciclo de infantil y Bachillerato).

Las actividades extraescolares y el comedor no están contempladas dentro de este descuento de familias numerosas.

2. Tajamar y Senara acuerdan también cobrar un 50% de estas cuotas a los hijos de profesores y personal de administración y servicios que estén en nómina en cualquiera de los dos colegios, con un mínimo del 50% de la Jornada de trabajo. Este descuento se aplica en la escolarización de todas las etapas, privadas y concertadas. El comedor y resto de servicios se pagarán en su totalidad.

3. Al comienzo de cada curso escolar, en el mes de septiembre, se compartirá la información actualizada de las familias afectadas, contando desde el hijo mayor al menor y repercutiendo el coste al colegio que le corresponda.

4. Los beneficios comentados no son acumulables. En caso de poder acogerse a los de los dos primeros apartados, se aplicará el que resulte más beneficioso a la familia.

Madrid, 13 de enero de 2022